



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 199-06-2024-MPT d/f 06-06-2024 71677

Talara, 06 de junio del 2024

VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, el inciso 2) del mencionado artículo, regula lo siguiente: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que, el sexto considerando de la Resolución de Alcaldía N° 199-06-2024-MPT, materia de la presente Fe de Erratas, establece literalmente lo siguiente: “*Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto*”; entendiéndose que la tratativa y el contexto de la acotada resolución se enmarca dentro de los alcances de “Designación de Funcionarios, Directivos Públicos”;

Que, es preciso indicar que el Abog. Alex Gonzalo Calderón Chinga, tiene la condición de servidor público municipal, tal y conforme se corrobora con el Acta de Reincorporación de fecha 03/05/2024, por la cual se cumple el mandato judicial ordenado en la Sentencia de Vista mediante Resolución número veintidós de fecha 22.01.2024, emitida por la Sala Laboral de Sullana - Expediente N° 00332-2019-0-3102-JR-LA-01;

Que, teniendo en cuenta la normatividad legal acotada en los considerandos precedentes, **ES VIABLE REALIZAR LA RECTIFICACIÓN** de la Resolución de Alcaldía N° 199-06-2024-MPT, de fecha 06-06-2024, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de la **Unidad de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Talara; al **Abog. ALEX GONZALO CALDERON CHINGA**, el mismo que desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR**, a partir de la fecha, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Talara; al **Abog. ALEX GONZALO CALDERON CHINGA**, el mismo que desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jfm Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA